

**Dec. No. 3297, que concede naturalización dominicana al Sr. Cenisto Jorame.  
G. O. No. 9586, del 25 de junio de 1982**

**ANTONIO GUZMAN**  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3297

VISTA la solicitud que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la persona que se menciona en la parte dispositiva del presente Decreto, para que le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana en favor del señor Cenisto Jorame, de nacionalidad haitiana.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

**ANTONIO GUZMAN**

**Dec. No. 3298, que nombra al Lic. Diógenes Peña, Superintendente de Bancos.  
G. O. No. 9586, del 25 de junio de 1982**

**ANTONIO GUZMAN**  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3298

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO: El Lic. Diógenes Peña, queda designado Superintendente de Bancos en sustitución del Lic. Antonio Alma, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

**Dec. No. 3299, que nombra al Dr. Octavio Cáceres Michel, Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y dicta otras disposiciones.  
G. O. No. 9586, del 25 de junio de 1986**

ANTONIO GUZMAN  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3299

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO: El Dr. Octavio Cáceres Michel, queda designado Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.